



Rad. 76-111-40-03-001-2022-00263-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo, con respuestas por parte las entidades bancarias a la medida de embargo. Queda para proveer. Buga Valle, junio 01 de 2023.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.-

EJECUTIVO

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00263-00

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA. NIT. No. 860.051.894-6

DEMANDADO: JUAN ANTONIO CARVAJAL

RODRIGUEZ/C.C.94.479.794

AUTO INTERLOCUTORIO N°.1333

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Guadalajara de Buga Valle, veintiuno (21) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las respuestas allegadas al correo institucional del Despacho, por parte de las entidades bancarias Banco Itaú CorpBanca, y Falabella, manifiestan que el demandado Juan Antonio Carvajal Rodríguez No posee vínculos comerciales con dichas instituciones, se anexan al expediente, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el juzgado.

R E S U E L V E:

ANEXAR las respuestas allegadas al correo institucional del Despacho, por parte de las entidades bancarias Banco Itaú CorpBanca, y Falabella, que manifiestan que el demandado Juan Antonio Carvajal Rodríguez No posee vínculos comerciales con dichas instituciones, se anexan al expediente, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

ELABORO ALBA MONICA


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a08e1df9309d630ecb85fc8ac45802f060d79dd11fc2a1f37d14c23af43d26bf**

Documento generado en 21/06/2023 09:03:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>